



Mitma aprueba definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramos Urbanos de un trayecto de la Ronda Litoral (B-10) en la Zona Franca de Barcelona

Madrid, 22 de junio de 2020 (Mitma)

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma), tal y como se publica hoy en el BOE, ha aprobado definitivamente el *Estudio de Delimitación de Tramos Urbanos para el tramo comprendido entre los PP.KK. 15,808 y 16,207 de la autovía Ronda Litoral B-10, en el Término Municipal de Barcelona*.

El Estudio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, delimita como tramo urbano el margen izquierdo de la Ronda Litoral de Barcelona (autovía B-10) entre los PP.KK. 15+808 y 16+207, a la altura de la Zona Franca. Además, establece, para el margen izquierdo del referido tramo:

- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público a 8 metros medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación.
- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre a 25 metros medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación.
- Fijar la línea límite de edificación en consonancia con el Plan Parcial de Ordenación del Polígono Industrial del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, de 1968.